INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/21 *"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV"* – ID N° 398544

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 30 de agosto de 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre, se reúnen el MG. ALEJANDRO HERNÁNDEZ, Director de Planificación, MG. ALFREDO CANO, Director de Asesoría Jurídica, y la CPN. LOURDES FERNÁNDEZ, Directora Administrativa para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/21 *"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV"* – ID N° 398544.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 243/2021** por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación de este llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, el proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el 18 de Agosto del 2021, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - Directora de la UOC, y el ABG. MARCOS GIMÉNEZ – Secretario de Actas.

Por parte de los oferentes con la presencia de:

- Sr. Ricardo Benítez con C.I Nº 2.280.172 - En calidad de propietario
- Sra. Lilian Escobar con C.I Nº 3.988.521 - En Representación del oferente FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
- Sr. Francisco Ferloni con C.I Nº 4.904.821 - En Representación del oferente RODRIGO GENES.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Unitario de la Oferta.
1	Jorge Melvidio Stanley Báez.	492425-5	Gs. 4.750.000
2	Ricardo Valentín Benítez Burgos.	2280172-3	Gs. 5.000.000
3	Rodrigo Manuel Genes Armoa.	3407744-8	Gs. 5.000.000
4	Felix Escobar Fernández	354458-3	Gs. 5.000.000

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

- Sr. Ricardo Benítez deja constancia en cuanto sigue, la Agencia Stanley de Jorge Stanley y la Agencia Genes de Rodrigo Genes no presenta copia de constancia de IPS, tampoco presenta la copia de la oferta como dice el Pliego.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

- ***Respuesta del Comité:*** *Se solicitará al oferente por Nota, la copia del documento en caso de verificarse la falta del mismo, así como cualquier otra documentación no sustancial.*

- Sra. Lilian Escobar deja constancia en cuanto sigue, que la Agencia Stanley presenta el documento de identidad que esta vencida en el SIPE, presenta en forma física sin la firma y respecto a la Agencia Ricardo Benítez presenta como monto mínimo una suma de Gs. 250.000.000.
    - ***Respuesta del Comité:*** *Se solicitará al oferente la aclaración correspondiente sobre las observaciones realizadas.*

En referencia a todas las observaciones asentadas en el proceso de apertura de ofertas, las mismas serán estudiadas durante el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación del llamado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.
1	Jorge Melvidio Stanley Báez.	492425-5	Gs. 4.750.000
2	Ricardo Valentín Benítez Burgos.	2280172-3	Gs. 5.000.000
3	Rodrigo Manuel Genes Armoa.	3407744-8	Gs. 5.000.000
4	Felix Escobar Fernández.	354458-3	Gs. 5.000.000

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Unitario de las Oferta.
1	Jorge Melvidio Stanley Báez.	492425-5	Gs. 4.750.000
2	Ricardo Valentín Benítez Burgos.	2280172-3	Gs. 5.000.000
3	Rodrigo Manuel Genes Armoa.	3407744-8	Gs. 5.000.000
4	Felix Escobar Fernández	354458-3	Gs. 5.000.000

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Carlos Lourdes Fernández
DIRECTOR
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en los montos presentados como precio unitario, se procedió al análisis de los precios de las ofertas presentadas. Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, sobre la modalidad del contrato abierto en cuanto a los montos mínimos y máximos, los precios ofertados por las firmas Jorge Melvidio Stanley Báez, Ricardo Valentín Benítez Burgos, Rodrigo Manuel Genes Armoa, Felix Escobar Fernández, presentan ofertas que se encuentran dentro del porcentaje permitido en las contrataciones en general, por lo tanto, podrán ser consideradas ofertas elegibles.

Ing. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

- Teniendo en cuenta la observación realizada por la Sra. Lilian Escobar, sobre el oferente Ricardo Benítez respecto al monto presentado en su oferta como monto mínimo la suma de Gs. 250.000.000. Este Comité solicitó por Nota CEO Nº 02-21 de fecha 03/09/21, aclaratoria sobre el monto consignado como monto mínimo en su oferta en el Anexo – Formulario de Oferta – Planilla de Precios.
- Vía Nota de fecha 06/09/21 el Sr. Ricardo Valentín Benítez Burgos, presenta contestación a la nota remitida por el Comité, con lo cual se aclara el monto mínimo consignado en su oferta y se levanta la observación asentada en el acto de apertura de ofertas, por considerarse un error material (de tipeo) que no altera la sustancialidad del documento.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 398544. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2021 un monto de Gs. 50.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2021, afectando al Objeto del Gasto 269 "Servicios técnicos y profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:
5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTE	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P.N. Lorena Hernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por los oferentes otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que todas las ofertas cumplen con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad a la Carta Invitación.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la oferta más baja de entre las ofertas presentadas, en el siguiente orden 1º, 2º, 3º y 4º lugar correspondiente a los oferentes:

1. Jorge Melvidio Stanley Báez.
2. Ricardo Valentín Benítez Burgos.
3. Rodrigo Manuel Genes Armoa.
4. Felix Escobar Fernández.

Con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en la Carta Invitación del llamado:

1. Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	**OFERENTE ANALIZADO**			
Documentos.	**Jorge Melvidio Stanley Báez.**	**Ricardo Valentín Benítez Burgos.**	**Rodrigo Manuel Genes Armoa.**	**Felix Escobar Fernández.**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se	Los oferentes y sus representantes no se hallan	Los oferentes y sus representantes	Los oferentes y sus representantes	Los oferentes y sus representantes

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Dra. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES

Respecto a este punto: Se constata respecto los oferentes que la documentación remitida constata que cumplen con las especificaciones establecidas en la Carta Invitación, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Conclusión: *Se constata respecto a los oferentes presentados, que no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto continúan siendo ofertas elegibles.*

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se verifica que los oferentes **FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ y RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS**, han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual se aplica el margen de preferencia a las ofertas presentadas, y pasan a ocupar primera y segunda posición en la tabla comparativa de precios.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	Felix Escobar Fernández.	354458-3	Gs. 5.000.000	20% según Certificado Nº 111218 de fecha 12/08/21
2	Ricardo Valentín Benítez Burgos.	2280172-3	Gs. 5.000.000	20% según Certificado Nº 111206 de fecha 12/08/21

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

P.N. Lorena Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

2	Jorge Melvidio Stanley Báez.	492425-5	Gs. 4.750.000	NO APLICA
3	Rodrigo Manuel Genes Armoa.	3407744-8	Gs. 5.000.000	NO APLICA

Conclusión: En cuanto a este punto, este Comité solicitó por medio de la Nota CEO Nº 01 al Sr. JORGE STALEY BAEZ, el oferente no respondió la consulta realizada sobre la solicitud del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia.

Por medio de la Nota CEO Nº 03 se solicitó al Sr. RODRIGO MANUEL GENES ARMOA, se aclara que la empresa oferente Unipersonal **JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ**, el oferente no respondió la consulta realizada sobre la solicitud del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia.

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE conforme a la Corrección de errores aritméticos mencionado anteriormente
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de				

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Dr. Rodolfo Bernández
DIRECTOR
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE – SIPE N° 1653829	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE – SIPE N° 1653829	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE – SIPE N° 1655084	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en	N/A

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P.N. Jorge Fernández
DIRECTOR
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

el caso de las sociedades anónimas. (*)	

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera de los Oferentes de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

OFERENTE	2018			2019			2020			PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS
	INGRESO	EGRESO	Eficiencia	INGRESO	EGRESO	EFICIENCIA	INGRESO	EGRESO	EFICIENCIA	
JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	402.131.929	341.469.639	1,2	447.831.635	194.747.740	2,3	807.685.866	796.498.607	1	1,5
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	125.284.315	120.350.986	1	175.561.212	174.728.271	1	286.163.597	193.552.124	1,5	1,2

Respecto a este punto: Este solicitó la siguiente información a los oferentes para acreditar la capacidad financiera:

1. Al Sr. Jorge Stanley: Vía Nota CEO Nº 01 de fecha 03/09/21 y vía Nota CEO Nº 05 de 06/09/21, se solicitó información respecto a la documentación que acredite la capacidad financiera, el oferente no respondió el requerimiento del comité, por lo tanto, se deja constancia que el oferente en cuestión no cumple con acreditar la capacidad financiera.
2. Al Sr. Ricardo Benítez Burgos: Vía Nota CEO Nº 02 de fecha 03/09/21 y vía Nota CEO Nº 06 de 06/09/21, se solicitó información respecto a la documentación que acredite la capacidad financiera, el oferente respondió el requerimiento del comité, por lo tanto, se deja constancia que el oferente en cuestión cumple con acreditar la capacidad financiera conforme al análisis realizado.
3. Al Sr. Rodrigo Manuel Genes: Vía Nota CEO Nº 03 de fecha 03/09/21 y vía Nota CEO Nº 07 de 06/09/21, se solicitó información respecto a la documentación que acredite la capacidad financiera, el oferente respondió vía correo electrónico, sin embargo, no remitió la documentación sobre el requerimiento realizado por del comité, por lo tanto, se deja constancia que el oferente en cuestión no cumple con acreditar la capacidad financiera.
4. Al Sr. Félix Escobar Fernández: Vía Nota CEO Nº 04 de fecha 03/09/21 y vía Nota CEO Nº 08 de 06/09/21, se solicitó información respecto a la documentación que acredite la capacidad financiera, el oferente respondió el requerimiento del comité, por lo tanto, se deja constancia que el oferente en cuestión cumple con acreditar la capacidad financiera.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Conclusión: Los oferentes Ricardo Benítez Burgos y Félix Escobar Fernández, acreditan la capacidad financiera, por lo tanto, ambos oferentes podrán ser consideradas ofertas elegibles de conformidad a la Carta Invitación.

	JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio o donde este asentado el establecimiento principal del oferente.*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) *Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), para contribuyente de IRACIS.*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d) *IVA General de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes solo del IVA General*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

e) Formulario 106 de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

	JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
2. *Certificado o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio por la prestación de DESPACHO ADUANERO de los últimos 3 años con empresas publicas y/o privadas.*	NO CUMPLE	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
3. *Referencias, Certificados y/o Constancias escritas.*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4. *Constancia del RUC emitida por la SET*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, este Comité concluye que los oferentes RODRIGO MANUEL GENES ARMOA, FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS cumplen con la presentación de la documentación que acredita la EXPERIENCIA REQUERIDA, con el análisis realizado a los documentos.*

6. CAPACIDAD TÉCNICA

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
1. Copia autenticada del carnet o matricula del/los despachante/s y auxiliares vigente al momento de la apertura	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia autenticada del Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay de Inscripción en el registro de firmas como despachante de aduanas, actualizado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas para el servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas asignadas (Despachante y/o auxiliar despachante)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada de Certificado de estar interconectado al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA), emitido por el Centro de Despachantes de Aduanas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE presenta certificado con fecha (09/09/21) posterior a la Apertura de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificados y/o Constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar experiencia y capacidad para los servicios requeridos (Original o copia autenticada por Escribano Publico)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

6. Declaración jurada de poseer la infraestructura necesaria para efectuar adecuadamente el servicio solicitado en el inciso 2.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministrar en tiempo y forma	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Cedula verde del rodado a nombre del oferente o personal autorizado o en su efecto copia autenticada del contrato de alquiler del vehículo solicitado en el inciso 6. con la firma del oferente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el inciso 5.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Con respecto a este punto, este Comité concluye que los oferentes FELIX ESCOBAR FERNANDEZ y RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS cumplen con la presentación de la documentación que acredita la Capacidad Técnica como Despachante de Aduanas, con el análisis realizado a los documentos y podrán ser consideradas ofertas elegibles.

7. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Empresas	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***CONCLUSIÓN:** De conformidad al resumen de las documentaciones analizadas, el Comité, constata que los oferentes FELIX ESCOBAR FERNANDEZ y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, cumple a cabalidad con los requerimientos de la Carta Invitación, sin embargo, ambos oferentes han cotizado el mismo precio unitario de Gs. 5.000.000, por lo tanto, este comité procede a aplicar los criterios de desempate de ofertas (Res. DNCP Nº 2567/2016).*

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que existan dos o más ofertas solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Jorge Luis Gomes Fernández
Director Administrativo
A.N.S.V.

Empresas	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica	Precio Unitario ofertado	Por aplicación del Inc. a) del Artículo 21 de la RES. DNCP Nº 2567/16
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Gs. 5.000.000	2 empleados inscriptos en el IPS
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Gs. 5.000.000	3 empleado en el IPS.

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterio de desempate establecidos en la reglamentación de la DNCP ***(Res. DNCP Nº 2567/16, inc. a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS))…*** se constata que el oferente, **RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS,** posee 3 empleados inscriptos en el IPS, siendo el oferente ganador por la aplicación del criterio establecido en la reglamentación vigente.

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/21 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV" – ID N° 398544** a la firma ***RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS*** un monto mínimo de Gs 25.000.000 (veinte cinco millones) y monto máximo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones).

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 14 de septiembre de 2021 siendo las 16:00 horas

Mg. Abg. Alfredo Cano
Director
Director de Asesoría Jurídica.

Mg. Lic. Alejandro Hernández
Director.
Dirección de Planificación

C.P.N. LOURDES FERNÁNDEZ
Directora
Dirección Administrativa.